

ADENDA No 1
CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE
PROYECTOS DE INNOVACIÓN – 2025-2

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

DIVISIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral “23. Modificaciones” de los términos de referencia de la “CONVOCATORIA INTERNA EN LA MODALIDAD DE PROTOTIPADO Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO ORIENTADO A TECNOLOGÍAS O INNOVACIONES DERIVADAS DE PROYECTOS DE I+D+i - VIGENCIA 2025-2”, se publica la presente ADENDA que modifica los siguientes numerales:

3. Dirigido a:

Docentes funcionarios públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada que desarrollen actividades de ciencia, tecnología e innovación, adscritos a grupos de investigación avalados institucionalmente y reconocidos por MINCIENCIAS, que cuenten con resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, susceptibles de protección o protegidos, con potencial de transferencia o comercialización así como de apropiación tales como: patentes, prototipos, software, servicios de I+D+i, variedades vegetales y animales, conocimientos tradicionales, así como diseños industriales.

Docentes de planta, ocasionales, estudiantes y egresados de la Universidad Militar Nueva Granada en todas las áreas del conocimiento, que estén trabajando en el desarrollo o hayan participado en proyectos de I+D+i registrados en la UMNG, son creadores intelectuales en los productos resultado de dichos proyectos y han cedido o se comprometan a ceder los derechos patrimoniales de autor a la Universidad Militar Nueva Granada, respecto del resultado de I+D+i que hará parte de la propuesta. En estos casos los interesados en participar deben tener un docente acompañante quien también tendrá el rol de responsable financiero, donde este último debe ser docente de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada en un área afín a la innovación a desarrollar o preferiblemente cualquiera de los docentes que fueron parte del proyecto que generó el resultado.

NOTA 1: Los estudiantes y egresados podrán participar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1209 de 2024 o su equivalente.

Los innovadores y coinnovadores deben destinar un tiempo de dedicación acorde con los parámetros que se fijan institucionalmente para los planes de trabajo docente, de acuerdo con los requisitos propios de la propuesta.

Los proponentes estarán sujetos a la normativa que regule los procesos de I+D+i institucionales que estén vigentes al momento de la apertura de la convocatoria.

NOTA 2: La aprobación del proyecto o de una prórroga no compromete a la Universidad Militar Nueva Granada en la vinculación del coinnovador, en el caso de que éste sea docente ocasional durante la vigencia de ejecución del proyecto.

9. Montos de financiación

El presupuesto total para la presente convocatoria es de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE, para cada propuesta se destinará un valor financiable dependiendo de la modalidad hasta un máximo de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE en su proceso de alistamiento incluido el monto de acompañamiento especializado.

El acompañamiento especializado para cada una de las tecnologías tendrá un costo hasta de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS IVA incluido (\$25.000.000) M/CTE; por su lado, la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación realizará el acompañamiento en los trámites para la contratación correspondiente. **Este presupuesto de acompañamiento especializado está incluido dentro del presupuesto máximo por proyecto, es decir, es parte del máximo financiable de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE y debe incluirse dentro del presupuesto de la propuesta.**

Adicionalmente, los proyectos contarán con una financiación para la ejecución, acorde con las necesidades identificadas para el desarrollo de la tecnología, considerando también la modalidad de participación, tal y como se describe a continuación:

Descripción	Monto financiable	Monto Acompañamiento especializado (IVA incluido)
Modalidades 1 y 2	Hasta \$ 50.000.000	\$ 25.000.000
Modalidad 3	Hasta \$ 70.000.000	\$ 25.000.000
Modalidad 4	Hasta \$ 125.000.00	\$ 25.000.000

15. Proceso de selección

Luego de la radicación de la propuesta en la Vicerrectoría de Investigaciones adelantará las siguientes etapas hasta que las propuestas puedan ser aprobadas:

ETAPAS	ACTIVIDAD
1	Verificación de la documentación de los participantes por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones.
2	<p>Verificación de compromisos: tanto el innovador principal como el coinnovador de la propuesta deben encontrarse a paz y salvo con los compromisos de anteriores convocatorias.</p> <p>De manera excepcional, si algún miembro del equipo proponente tiene pendientes de productividad de convocatorias anteriores, se admitirá su participación bajo el compromiso de adicionar dichos productos, en el mismo plazo estipulado para cumplir los compromisos derivados de la presente convocatoria. Para este efecto, su participación se entiende como una aceptación tácita del compromiso. Se aclara, que si algún miembro del equipo proponente tiene pendientes de productividad de convocatorias anteriores tendrá plazo para cumplir sus compromisos durante el periodo de selección de las propuestas, es decir, según el cronograma, hasta el día 2 de Abril de 2025.</p>
3	Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: la Vicerrectoría revisará que los documentos radicados para cada propuesta estén completos de acuerdo con los términos de referencia.
4	<p>Subsanación de propuestas.</p> <p>Se podrán subsanar inconsistencias o errores de la propuesta que no sean necesarios para la evaluación, de conformidad con lo requerido y en los plazos previstos en los términos de referencia. Soportes e información que no será subsanable:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) la ficha de presentación de la tecnología. (ii) el CvLac del innovador principal y coinnovadores <p>La subsanación parcial o falta de subsanación implica el retiro de participación de la propuesta.</p>
5	Revisión de información subsanada de las propuestas participantes por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones.
6	Publicación del cumplimiento de requisitos. En caso de incumplimiento de alguno de los criterios expuestos en los términos de referencia, la propuesta será denegada.
7	Evaluación de la propuesta por parte del panel de expertos: Se realizará la evaluación completa de la propuesta y ficha de la tecnología. El panel de expertos podrá requerir una entrevista con los proponentes.
8	Revisión por parte del Comité de Ética de las propuestas.
9	Publicación de los resultados de la evaluación en la página web de la Universidad Militar Nueva Granada.
10	Solicitud de aclaraciones por parte de los proponentes.
11	Revisión de las solicitudes de aclaraciones por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones y remisión al panel de expertos o al Comité de Ética (según corresponda).
12	Recepción de las respuestas del panel de expertos o del comité de ética a la solicitud de



	aclaraciones, y envío a los solicitantes por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones
13	Consolidación y publicación de resultados finales de evaluación.
14	Revisión de planes de trabajo docente según directiva de lineamientos y términos de referencia.
15	Presentación ante el Comité Central de Investigaciones de los proyectos elegibles.
16	Publicación del listado de propuestas financiables en la página web de la UMNG.

**Será causal de rechazo de la propuesta el incumplimiento de términos o de la normatividad en cualquier etapa del proceso.*

Se publica a los 25 días del mes de Febrero de 2025.